



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

**6598**

*Extracto del Plan Estratégico de Subvenciones por el período 2025-2027*

Maria Dolores Tronch Folgado, Alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís, hace público el extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de día 04/06/2025, por la cual se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones por el periodo 2025-2027.

De conformidad con el que prevé el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto del Plan, el texto completo del cual puede consultarse a la página web municipal:

<https://www.ajsantlluis.org/contingut.aspx?idpub=11301>

**Primero. Objeto del P.E.S.:** mediante el Plan Estratégico de Subvenciones, se dota de un instrumento que establece los principios y esos estratégicos que tienen que regir las subvenciones que el Ayuntamiento gestionará durante el periodo de vigencia (2025-2027)

**Segundo. Vigencia del plan:** el ámbito temporal del plan estratégico de subvenciones se propone para los ejercicios presupuestarios 2025, 2026 y 2027. La actualización del Pla se realizará anualmente, durante el primer trimestre, y habrá que incluir:

- Si se ha modificado el ámbito subjetivo del Plan Estratégico.
- Si los presupuestos aprobados anuales suponen una alteración respecto al que se aprobó inicialmente del Plan Estratégico.
- Si se ha modificado la planificación estratégica que orienta el Plan.
- Si se considera que es necesario suprimir o incorporar nuevas líneas de subvenciones o modificar las existentes.
- El resumen de las subvenciones nominativas anuales aprobadas en el presupuesto municipal.

Las revisiones anuales y/o modificaciones serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local.

Firmado en Sant Lluís en la fecha que consta en la firma electrónica (*11 de junio de 2025*)

**La alcaldesa presidenta de Sant Lluís**

Maria Dolores Tronch Folgado